

tar á los vicios del Sud una Constitucion aristocrática, que debia un dia arrastrarle á una lucha contra la democracia. Nada tan aristocrático como tener esclavos, negarles su personalidad y disponer de su vida. Cuando se dice á los hombres del Sud: se os permitirá, porque teneis esclavos, nombrar un diputado por cada diez mil, mientras que para los yankees que viven de su trabajo será preciso que se reúnan treinta mil, la conclusion para las gentes del Sud es que son de una raza particular, superior, que son grandes señores. El espíritu aristocrático se ha desarrollado y engrandecido por la Constitucion, y esto precisamente es lo que ha hecho al Sud tan impaciente y lo que ha producido la revolucion que vemos hoy. Esta es la ley de la historia. Siempre que se transige con la injusticia se recibe castigo. Por eso la historia es la mayor leccion de moral que se puede presentar á los hombres. La falta cometida en 1787 ha recibido su castigo en 1863.

Siendo la representacion proporcional á la poblacion se decidió que, segun variase la poblacion, cambiaria el reparto y se estableció un empadronamiento decenal que sirviese para hacer la reparticion. Esta movilidad de la representacion que satisfacía los intereses nuevos, es un principio excelente y ha contribuido mas que nada á establecer la unidad norteamericana. En Inglaterra se daban representantes á los condados, á las ciudades, ó dicho de otro modo, á las abstracciones, es decir, á los campos y á las paredes, porque no se tenian en cuenta los habitantes; de donde resultaba que la ciudad llegaba á despoblarse y no habia en ella mas que un puñado de electores. Los ingleses seguian con tal vigor esta manera de proceder, que en 1832 habia cincuenta y seis ciudades y burgos enteramente despoblados que entre todos, no tenian más que unos dos mil habitantes y nombraban ciento once diputados: si bien habia diputados que estaban nombrados por seis, ocho, diez ó doce personas, habia tambien ciudades de más de cien mil almas, como Manchester, Birmingham, etc., que no tenian ningun representante. La reforma de 1832 consistió en dar estos ciento once diputados no á las paredes, sino á las poblaciones.

El sistema norteamericano tiene la ventaja de seguir el progreso de la poblacion y seguirle aparte y por encima de los Estados. Por eso la Pensilvania tiene en el dia veintitres diputados y New-York, que tenia seis en 1787, tiene hoy treinta.

Quedaba un último punto, ¿Cuál seria la unidad electoral? en otros términos, ¿cuántos electores serian necesarios para nombrar

un diputado? Sabido es que la Constitucion francesa ha tomado la cifra de 35,000 electores. Los norteamericanos no han tomado la cifra electoral, sino el número de habitantes, lo que favorece á los países en que hay muchas mujeres, niños y familias numerosas, y así es que los niños y las mujeres se hallan representados al ménos indirectamente. Para calcular el voto se ha tomado, pues, la cifra de los habitantes y no el número de los electores, lo que necesariamente disminuye la cifra en las tres cuartas partes, porque hay cerca de tres cuartas partes de poblacion que se componen de mujeres y niños que no votan. Se decidió que habria un diputado por treinta mil habitantes, lo que daba de seis á siete mil electores, y en 1789 se tuvieron de este modo sesenta y cinco diputados. La opinion general de la democracia europea es que, para que un pueblo esté representado, se necesitan grandes asambleas. Tal es el sistema que hemos visto aplicado en 1848 á la Constituyente, que tenia 900 miembros y á la Asamblea legislativa que tenia 758. La idea norteamericana, por el contrario, es que no se necesitan cámaras muy considerables. En Inglaterra las cámaras son muy numerosas, porque hay 758 miembros en los comunes y 353 pares; en el Norte América es mas reservado; cierto que hay algunos Estados en donde el progreso de la opinion democrática ha aumentado en las asambleas el número de los representantes; pero puede decirse que la opinion general es que las asambleas no deben ser muy numerosas.

El sistema de las grandes asambleas fué combatido por Hamilton que escribió en *El Federalista* una página que vamos á permitirnos trascribir.

Dice así:

«Cuanto más numerosa y grande es una Asamblea, sabido es, mayor es el ascendiente que en ella tiene la pasion sobre la razon.

»Es evidente que cuanto mayor es el número de representantes más grande es la proporcion de los miembros que carecen de instruccion ó de experiencia, y precisamente sobre esta parte es sobre la que obra la elocuencia de algunos hombres con toda su fuerza. En las repúblicas de la antigüedad, donde el pueblo entero se reunia en corporacion, se veia con frecuencia un solo orador, un político hábil gobernar con tanto imperio como si tuviera un cetro en su mano.

»Cuanto más numerosa sea una Asamblea, más participará de esa debilidad de las reuniones populares. La ignorancia será en

ella la engañada, la pasión será esclava del sofisma y de la declaración. El pueblo no puede dar en un error más grosero que en el de multiplicar el número de representantes más allá de cierta cifra para fortificar la barrera que pretende levantar contra el gobierno de un pequeño número.

»La experiencia universal nos enseña, por el contrario, que en interés de la salvación pública, de la comunicación de los mandatarios y de los mandantes, del conocimiento de los intereses particulares, conviene un cierto número de representantes; pero que pasado este número, toda adición nueva va justamente contra el objeto que se desea. La forma, la apariencia del gobierno podrá ser más democrática; pero el espíritu que le anima se hace más oligárquico. La máquina se engrandece, pero los resortes que dirigen sus movimientos son ménos numerosos y más secretos.»¹

Por nuestra parte consideramos esta observación de Hamilton exactísima. Ejemplo de ello es nuestra Constituyente, en donde Mirabeau dominaba y arrastraba á la Asamblea. Siempre que se tenga una Asamblea numerosa, esa Asamblea será vulgo y aceptará un jefe sin discutirle. Como lo decía Franklin, no es posible reunir los hombres sin reunir al mismo tiempo sus pasiones, sus debilidades y sus pequeñeces. Si los hombres son cinco ó seis, se toman cada uno su parte y el gobierno se convierte en una oligarquía; pero si son gran número, forman un elemento considerable de discordia. Es, pues, necesario que la Asamblea no sea ni muy reducida ni demasiado numerosa.

Difícil es decir el número que conviene á cada país; pero en nuestra opinión la división en 450 distritos y 450 diputados, que existía en tiempo de la monarquía constitucional, era suficiente, y cuando hay demasiados ó muy pocos diputados que nombrar, el elector carece de esa libertad que le es tan necesaria como al elegido.

Los norteamericanos nombraron un diputado por treinta mil habitantes, lo que les daba 65 diputados en el primer Congreso. El número de diputados debía aumentarse; los norteamericanos han pensado siempre que llegarían á formar una nación de cien millones de hombres, cuya idea no se ha separado de su mente desde el tiempo de Franklin, y naturalmente creían que se aumentaría el número de representantes. Pero, con el horror que tienen á las

¹ *El Federalista*, núm. 58.

grandes asambleas, el pensamiento constante de los norteamericanos ha sido impeler que ese aumento fuera excesivo. Nótese bien que los diputados que representan Estados no tienen que ocuparse en el Congreso de cuestiones de interés local, sino solamente de cuestiones de interés general, de tarifas de aduana, etc., y no es necesario que haya tantos diputados como en nuestras asambleas. Sus deseos, por consiguiente, han sido reducir el número de representantes, y se ha reducido de hecho por más que el número haya aumentado. Así fué que en 1802 se decidió que habría 106 representantes, es decir, que para una población de poco más de cinco millones de habitantes se nombraría un diputado por cada treinta y tres mil habitantes. En 1811, que la población era de siete millones, se adoptó la cifra de 35,000 habitantes y 181 representantes. En 1822 había diez millones de habitantes; se tomó la cifra de 40,000 habitantes y llegó á 210 el número de los miembros de la Cámara. En 1832, para trece millones de habitantes se tomó la cifra de 43,000 y se nombraron 243 diputados. En 1842 se había llegado á diez y siete millones de habitantes, y entonces se disminuyó el número de diputados y se decidió que la cifra sea invariable, no pasando de 233. En 1842 esta cifra dió un diputado por cada 62,000 habitantes; en 1852, un diputado por 93,000 habitantes, y, en fin, en 1860 había un diputado por 127,381 habitantes, lo que da un diputado por 31 ó 32,000 electores, lo que ya se acerca algo á nuestro sistema; pero, como decíamos no hace mucho, no conviene comparar nuestro país al Norte América; en nuestra Asamblea los diputados representan á la vez el interés general y el particular, mientras que en el Norte América los diputados en el Congreso representan solamente el interés general. Nosotros creemos que la cifra de 35,000 es demasiado elevada para que puedan hacerse las elecciones libremente y satisfagan á los diversos intereses que deben satisfacer.

La ley norteamericana quiere que no se nombre nunca más que un diputado á la vez; allí no hay escrutinio de lista. El pensamiento constante de los pueblos libres es que las elecciones se hagan directamente. Se piensa que los electores no deben escoger más que una persona y saber bien la persona que escogen.

Después vino una cuestión de detalle que ha sido mirada con gran interés y considerada como muy importante: la cuestión del sueldo. En las ideas norteamericanas los mandantes deben siempre pagar á su mandatario. En Inglaterra el sueldo de los dipu-

tados no se ha suprimido nunca y se ha conservado el nombre del último diputado que se hizo pagar en tiempo de Carlos II despues de la Restauracion. Pero desde hace mucho tiempo, casi dos siglos, la ley ha caido en desuso, y la aristocracia inglesa tiene doble provecho en renunciar á ese salario, disminuyendo la concurrencia y aumentando su popularidad. En las colonias, por el contrario, la costumbre era que se pagase á los representantes segun la duracion de la sesion, y hasta habia ciertos países donde se les pagaba cada mañana, repitiéndoles una fórmula para que pensasen en activar sus discusiones. Una vez establecida la Constitucion federal, decidió el Congreso que se pagaria á sus miembros, ya fuesen senadores ó representantes, cuatro dollars por día, y además unos derechos de viaje llamados *mileage*, á razon de ocho dollars por cada veinte millas de ida y vuelta al sitio del Congreso. Sucedió entonces lo que hemos visto más de una vez entre nosotros, que hubo quejas de que los representantes prolongaban las sesiones para cobrar mas tiempo su sueldo, y se concluyó por adoptar un sistema de retribucion fija, dando 6,000 dollars por cada Congreso, esto es, por dos sesiones, á los representantes, y se les paga tambien á razon de 250 dollars, ó sea á 1,250 pesetas por mes.

¿Se debe pagar á los representantes? La escuela constitucional que tenia por jefes á Benjamin Constant y sus amigos era opuesta á la idea de pagar á los diputados. El pago, se decia, empequeñece á los diputados y no es conveniente que se pueda sospechar de su desinterés.

Pero esta razon no nos parece suficiente. La idea que nos parece más justa es la de que nadie debe servir de balde á su país, ni por favor y casi desdeñosamente, y nos parece que las condiciones establecidas en Francia para indemnizar á los diputados no son excesivas.

La última cuestion que se presenta al ocuparse de la representacion es la de permanencia de las asambleas y derecho de disolucion. En el Norte América el Congreso es permanente; y como en todas las repúblicas, puede reunirse cuando le place y nadie tiene el derecho de convocarle. El presidente no tiene tampoco el derecho de disolverle, porque seria reconocerle un derecho superior al de los representantes del país. Esto es acaso una razon para que las asambleas no duren más que dos años; porque con las que no se pueden disolver, como sucedia con las francesas en 91 y 1848, cuando no se las puede despedir ó dobligar, no queda mas remedio que

apelar al pueblo, lo que se llama una revolucion. En las monarquías la disolucion de las asambleas enviándolas ante el pueblo, suprime todo peligro de golpe de Estado. En el Norte América se ha persistido en la forma republicana, que tiene sus inconvenientes; pero estos inconvenientes se encuentran singularmente moderados por los correctivos. El primero es que el Senado se renueva por terceras partes cada dos años, que no es muy numeroso y que en el Norte América ocupa una posicion superior en un todo á la de la Cámara de representantes, en lo que hay un gran poder moderador, y además el presidente nombrado por cuatro años se hace cargo de los negocios con una cámara nueva y es difícil que la Cámara de representantes pueda quejarse de un presidente nombrado por una misma corriente de opinion. En cuanto á la Cámara, que es nombrada en medio de la presidencia, no hay duda que puede luchar; pero esta lucha no puede nunca ser muy viva cuando por ambas partes basta un poco de paciencia para que los dos poderes espiren al mismo tiempo y el pueblo recobre su soberanía.

En realidad, esto no tiene graves peligros; pero, sin embargo, no dejaremos de decir que en nuestra opinion el sistema constitucional de los ministros responsables es mucho más republicano y tiene menos inconvenientes que el sistema de los Estados-Unidos. Los periódicos norteamericanos han anunciado ya que se trataba de reformar la Constitucion federal de manera que los ministros tuviesen entrada en la Cámara, y la Cámara pudiera manifestar su disgusto. Pero el día que la Cámara pueda acusar á los ministros é intervenir en el gobierno, se pedirá por reciprocidad que el gobierno pueda disolver la Cámara, y se llegará así al sistema que en nuestro sentir es el más verdadero, el más franco, el más republicano, que consiste en referirse al pueblo para que él decida la cuestion siempre que se suscita una dificultad entre los dos poderes.

Tal es el sistema norteamericano. En él se vé que todas las cuestiones han sido resueltas con sabiduría. La duracion de las asambleas, acaso es un poco corta, pero es sin embargo bastante larga para que se puedan estudiar las leyes. En resúmen, el sistema es excelente.

Antes de concluir queremos responder á una objecion que más de una vez ha debido presentarse en la mente de nuestros lectores. Sin duda dirán, comprendemos que en todo se busca lo mejor y lo más razonable; se tantea y se elige; pero no hay regla fija; y sobre

todo, no hay nada que se parezca á la bella estructura de nuestras constituciones, nada que sea como hecho de molde y á propósito. Entonces ¿qué es la política? La política es como la ciencia de la mujer de su casa, que no tiene ningun principio fijo.

Hé aquí una idea que quisiéramos examinar en union con nuestros lectores. Cuestion es esta en extremo delicada y que se relaciona con uno de los errores inveterados en el espíritu francés. Para tratarla, es necesario apelar á la filosofía, y confiando en su indulgencia, vamos á entrar en un terreno más nuevo acaso para nosotros que para ellos.

El espíritu del hombre es absoluto y va directamente al absoluto y á lo infinito. El sentimiento de lo infinito, como decia Descartes, es la marca del obrero: Dios está esculpido en nuestra alma. Las cosas finitas no satisfacen á nuestro espíritu, que no puede limitarse á ellas. No podemos comprender los límites del espacio ni el término del tiempo y marchamos siempre á lo infinito y á lo absoluto. Cuando por el contrario, nos separamos de nuestro pensamiento y descendemos al mundo, en él hallamos una cosa muy diferente: aquí todo es finito, todo limitado; nuestros sentidos se detienen en cierto punto y en todo hay límites. Así, nuestro espíritu no puede comprender la indivisibilidad de la materia y nuestro pensamiento dividirá siempre en dos la partícula que no alcanza á distinguir nuestra vista. El químico, por el contrario, no tiene la menor dificultad en decir: Hé aquí el átomo químico; más allá de esta division no existe para nuestros sentidos la sustancia. Se vé, pues, un lado del espíritu que vá á lo absoluto, y el otro á la observacion, al estudio de la naturaleza, que solo nos muestra cosas relativas y finitas; y así debia ser para que nuestro espíritu pudiese comprender todas las cosas. Era preciso que la balanza estuviese hecha de este modo para poderlo pesar todo en ella. Nuestro espíritu es un instrumento de una finura y una precision admirables, pero que no tiene valor más que cuando se aplica á las cosas. Una balanza que no se pesa á sí misma; pesa los objetos que se ponen en sus platos. La necesidad en que nos hallamos de tomar por objeto de nuestras observaciones el mundo exterior, es hoy dia el primer axioma de las ciencias naturales, lo que constituye su certidumbre y su grandeza; pero es todavía una novedad para ciertas ciencias; la revolucion no se ha hecho aun en política. En la edad media, la escolástica se reducía toda al silogismo, suponiendo que todo lo que es comprendido por el espíritu debe

existir; Hegel ha resucitado esta teoría; es un error inmenso, porque supone la identidad del pensamiento y de las cosas, cuya identidad no se ha demostrado aun y en mi opinion llegará un dia á probarse que no existe. El espíritu se ha hecho para comprender la naturaleza; eso supone cualidades que la naturaleza no tiene.

Este sofisma filosófico, que toma por la verdad de las cosas las puras concepciones del espíritu, es un error antiguo; así es como las ciencias humanas se han poblado de las más quiméricas entidades y de las abstracciones más peligrosas. La política, pues, no se ha librado de este peligro; Rousseau y Mally han hecho salir de su cerebro constituciones imaginarias, para hombres que no han existido nunca: Pero como la política tiene precisamente por objeto los hombres de hoy dia que tienen derechos porque tienen relaciones entre sí, y las cosas del dia que son interesantes porque pertenecen á los hombres, la verdadera política es, pues, la que se ocupa de los hombres y de las cosas de su tiempo; es una política que es tan diferente de la antigua como la astrología es diferente de la astronomía y la alquimia de la química.

Evidentemente todos los pueblos no tienen las mismas costumbres, las condiciones de la vida social son diversas y por consiguiente no se puede concebir una misma legislacion para todas las naciones. Si un chino se hallase aquí no creemos que reclamase la aplicacion de la Constitucion francesa para su país; si un hombre del siglo xvi volviese á la vida no comprendería nada de nuestras ideas sobre religion, sobre igualdad, sobre propiedad. En el siglo xvi la iglesia romana era la dominante, el país estaba dividido en tres Estados, la industria no existía. Esto es lo que se debe tener en cuenta. Todas estas cosas, que son finitas y limitadas, se deben pesar, calcular y contar. Se dirá: eso es muy difícil; y es verdad. ¡Más facil es hacer una revolucion!

Cuando se es jóven se dice: los viejos nos hablan siempre de experiencia; pero nosotros tenemos un atrevimiento, un impulso del que ellos carecen. Y es así: los viejos no tienen ese valor porque han vivido. Los jóvenes suelen tener razon contra los viejos por el lado del sentimiento, porque la vejez se hace egoista; pero los viejos tienen muchas veces razon contra los jóvenes por el lado de la experiencia; por eso en política conviene tomar las lecciones del pasado. No se debe creer que la ciencia se rebaja; por el contrario, se eleva, porque se posee en las únicas condiciones de al-

canzar la verdad. El interés de esta reforma es precisamente la libertad. Como el pensamiento humano abandonado á sí mismo vá forzosamente á lo absoluto, siempre que en la política se hacen abstracciones se establece el despotismo.

Al escribir el *Contrato social*, Rousseau creyó establecer el reinado de la democracia y trajo el despotismo. ¿Por qué? porque hacia pasar á su sistema lo absoluto de su pensamiento. Cuando, por el contrario, os ocupeis de los hombres y de los intereses, esto es, de una multitud de criaturas y de cosas finitas, variadas, llegais forzosamente á la libertad. El ocuparse de los hombres y de las cosas, tener en cuenta el tiempo y el espacio, no es una especie de método inferior, es la ciencia misma. Así es como se llega á comprender lo que es el génio anglo-americano, génio práctico que no excluye ninguna teoría, pero que las verifica y modifica segun las necesidades de los pueblos y las exigencias de los tiempos.

Hé aquí las verdades que quisiéramos inculcar en el ánimo de nuestros lectores, porque si la Francia ha sufrido tanto desde hace setenta años, ha sido porque no hemos visto que la política es una ciencia de observacion como lo son todas las ciencias; el dia en que esto comprendamos, habremos concluido con el espíritu revolucionario y poseeremos el verdadero espíritu de libertad.

CAPÍTULO XV.

El Senado.

En el presente capítulo trataremos de la segunda division del poder legislativo, ó del Senado, que es una de las partes más nuevas de la Constitucion norteamericana y de las que han dado mejores resultados. Pero es preciso ante todo desprendernos de las preocupaciones y errores que nos ofuscan. Cuando se habla á los franceses de Senado, de Cámara alta, piensan en seguida en la Cámara de los lores de Inglaterra, ó en los pares del tiempo de la Restauracion. Para ellos una alta Cámara es una concesion hecha al privilegio, una institucion enemiga de la democracia, y que repugna al génio francés; esto en nuestra opinion es un error, y no porque amemos el privilegio; porque en este asunto somos más franceses que nadie; sino porque basta ir á Inglaterra para ver que la Cámara de los lores está muy lejos de ser una aristocracia egoista y de vivir solo en provecho propio. Desde los tiempos más antiguos, la nobleza inglesa ha estado al lado del pueblo y le ha ayudado poderosamente á establecer y sostener la libertad. Estos grandes servicios la han popularizado, bien al contrario de lo que sucede á nuestra nobleza, que ligada siempre con los reyes y contra el pueblo, no ha sido nunca más que una casta de privilegiados. Los nobles han prodigado generosamente su vida en el campo de batalla; pero en la vida civil no han defendido más que sus intereses; han sido cortesanos y no ciudadanos.

En el Norte América el Senado es popular, y sin embargo la nacion es una democracia y hasta diremos que una democracia